

MUNICIPIO	CIUDAD BOLÍVAR	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
			31	10	2024
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN				
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA				
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO ALFONSO LÓPEZ, MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA”				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ML (\$29.120.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley				
OTROSÍ 001 (adición 001)	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$7.250.000)				
OTROSÍ 002 (adición 002)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)				
TIEMPO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
FECHA DE INICIO	25 de julio de 2024				
ACTA DE SUSPENSIÓN	24 de septiembre de 2024				
ACTA DE REINICIO	05 de noviembre de 2024				
OTROSÍ 002 (prorroga 001)	Un (1) mes				
FECHA DE TERMINACIÓN (incluye modificaciones, adiciones y prorrogas)	07 de diciembre de 2024				
CONTRATISTA:	JUAN DAVID SALAS ARANGO CC 1.020.445.939 expedida en Bello				
SUPERVISOR INTERNO:	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN				
CÓDIGO BPPIM	Código: 2024051010041 Nombre: Asistencia para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Ciudad Bolívar				
ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y/O ADICIÓN					
<div><div>✓</div><div>Que el día 19 de julio de 2024, se envía comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: CC-002-2024: en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101035-2024, que tiene por objeto “CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO ALFONSO LÓPEZ, MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA”</div></div> <div><div>✓</div><div>Que el día 19 de julio de 2024, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83</div></div> <div><div>✓</div><div>Que el día 24 de julio de 2024, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista y Garantía de calidad del servicio) Nro. 565 47 994000003569, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con Nit 860524654-6 y fueron publicadas por el contratista en la plataforma de SECOP II</div></div>					



- ✓ Que el día 25 de julio de 2024, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx/ y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II
- ✓ Que el día 25 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes
- ✓ Que el 20 de agosto de 2024 se suscribió el OTROSÍ 001 (adición 001) y fue debidamente firmada por las partes intervinientes y las pólizas se encuentran debidamente actualizadas y aprobadas
- ✓ Que el 24 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de suspensión y fue debidamente firmada por las partes intervinientes, quedando un (1) día de ejecución del contrato
- ✓ Que el 05 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de reinicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes, por tanto, la fecha de terminación del contrato es el 06 de noviembre de 2024
- ✓ Que la gobernación de Antioquia- secretaria de infraestructura entidad cofinanciadora del proyecto hizo revisión de los estudios y diseños para el proyecto de pavimentación vía de acceso del corregimiento Alfonso López, e hizo entrega de los requerimientos mínimos estudios y diseños para construcción de placa huella, para que este sea aprobado por la entidad departamental, a continuación, se relacionan los requerimientos realizados

DESCRIPCIÓN		
ESTUDIO GEOLÓGICO	OBJETIVO	Estudiar la Geología y la Geomorfología de la zona, en detalle a lo largo y ancho del corredor de la vía existente, para identificar unidades geológicas y geomorfológicas de la zona a intervenir.
	ALCANCES	Es necesario definir qué amenazas geológicas naturales hay en la zona y cómo afectarán a la vía existente, así como el análisis de riesgo y mitigación de la amenaza. Alcanzar la información geológica necesaria para determinar las características litológicas, estructurales y geomorfológicas del corredor geotécnico seleccionado a partir del análisis de los datos obtenidos en la fotointerpretación y de imágenes de satélite, y de ser necesario seguido del reconocimiento de campo que permita caracterizar las unidades geológicas presentes y las propiedades del terreno.
ESTUDIO GEOTÉCNICO	OBJETIVO	Estudio de suelos y geotécnico para fundaciones de estructuras y análisis de estabilidad y estabilización de taludes
		Es necesario definir qué amenazas geológicas naturales hay en la zona y cómo afectarán a la vía existente, así como el análisis de riesgo y mitigación



		<p>de la amenaza.</p> <p>Definición y ubicación en planos de sitios de interés geotécnico y sitios críticos. Diseño de estructuras de mitigación de detonantes de inestabilidad como erosión y manejo de aguas en los sitios de interés geotécnico.</p> <p>Análisis de las condiciones de cimentación de las obras de contención para sitios mediante sondeos manuales o mecánicos, según sea la condición particular de cada punto.</p> <p>Definición de sitios críticos desde el punto de vista geotécnico, propuesta y diseño de obras de mitigación y manejo.</p> <p>Investigar detalladamente el comportamiento geomecánico de las formaciones rocosas y las propiedades físico-mecánicas de los suelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para la realización de los análisis de estabilidad. Análisis de la estabilidad de las fundaciones de puentes, muros, terraplenes y otras estructuras. Se deben realizar la exploración del subsuelo, según lo contenido en la norma NSR – 10 y CCP-14 o la normatividad vigente aplicable, cada sitio inestable o en las zonas que el geotecnista considere conveniente, las cuales deben alcanzar profundidades tales que permitan precisar la posición de la superficie de falla, o espesores de las capas de suelos involucradas en los movimientos, los materiales presentes y posición de niveles de roca o suelos competente, la localización de los niveles freáticos y datos necesarios para el cálculo de la socavación, y determinar propiedades geomecánicas de los suelos que se utilizaran para el estudio geotécnicos.</p>	
	ASPECTOS TÉCNICOS	Se deberá estudiar la geología del corredor y realizar el diseño geotécnico de todas las estructuras de contención y obras hidráulicas, así como el análisis de estabilidad y estabilización de taludes, de acuerdo con las necesidades encontradas en el tramo a intervenir. Se deberá tener en cuenta que se minimicen las afectaciones en los taludes y se mantenga, en lo posible, el ancho de vía existente.	
CHEQUEOS TÉCNICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	Se deberá realizar el chequeo funcional y estructural de las obras existentes en el corredor (muros de contención, alcantarillas, box culvert, puentes, pontones, estructuras para la estabilización de taludes, Obras para el control de erosión en taludes, entre otros) y determinar el tipo de intervención	

		necesaria para cada una.
LOCALIZACIÓN FUENTE DE MATERIAL	ASPECTOS TÉCNICOS	Se debe presentar en detalle la localización de la fuente de material seleccionada, indicar grilla de coordenadas y sistema de coordenadas utilizado, distancias al centro de gravedad del proyecto y la ruta correspondiente.
PLANOS DE CONSTRUCCIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS	Si se encuentra que las condiciones son aptas para la aplicabilidad de las estructuras propuestas se podrá hacer uso de la cartilla Cartilla “ <i>Obras Menores de drenaje y Estructuras Viales</i> ” Programa Colombia Rural, Resolución 2483 de 19 de octubre de 2020. De lo contrario, se deberá presentar los planos de construcción específicos para las obras hidráulicas, geotécnicas, entre otras, que requiera el proyecto.
MATRIZ DE RIESGO	ASPECTOS TÉCNICOS	Se debe realizar la matriz de riesgo del proyecto de acuerdo con la metodología indicada por el DNP, se debe presentar las medidas para mitigar la vulnerabilidad por las amenazas identificadas.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	OBJETIVO	El Plan de Manejo de Transito deberá proveer las medidas que en materia de operación del tráfico y señalización permitan mitigar la afectación sobre el tránsito normal de los distintos actores viales, brindando condiciones seguras y cómodas de desplazamiento a cada uno de estos actores, durante la etapa de ejecución del proyecto
	ALCANCES	Proveer la información oportuna a los usuarios para advertir de las condiciones de obra y las medidas previstas para su mitigación. Garantizar continuidad y permeabilidad del tráfico vehicular y peatonal dentro del área de afectación del PMT. Brindar condiciones de seguridad vial a los distintos actores viales afectados por la operación de las obras

El municipio de Ciudad Bolívar es de sexta categoría, donde el presupuesto anual expresados en salarios mínimos legales mensuales es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, se hace necesario la formulación de proyectos para ser presentados a las entidades departamentales, nacionales, de cooperación internación y/o ONG para acceder a la cofinanciación de los mismos y poder así contribuir al mejoramiento de calidad de vida de la población

En el marco de estas observaciones y teniendo en cuenta la importancia de esta vía rural como soporte del desarrollo económico para los habitantes de la región que apunta directamente al fortalecimiento de las cadenas productivas agrarias al mejorar la posibilidad de comercialización de los pequeños productores rurales. Además, permitirá que el municipio y la comunidad puedan comercializar los productos de la región, movilizar de forma más ágil a la población, reducir los costos de operación vehicular y del flete de los productos comercializados e implementar modelos de desarrollo y comercio



rural y mejorar la calidad de vida.

- ✓ Que el secretario de obras públicas en calidad de supervisor designado evidenció la pertinencia de la adición teniendo como fuente de información los requerimientos mínimos estudios y diseños para construcción de placa huella que fueron entregados por el departamento de Antioquia – secretaria de infraestructura física, por lo tanto, se considera viable técnica y financieramente
- ✓ Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor)
- ✓ Que, en cuanto a la prórroga de los contratos del estado, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).
- ✓ Que la prórroga en plazo es hasta el 07 de diciembre de 2024, así las cosas, el nuevo plazo incluyendo adiciones, prorrogas y modificaciones para ejecutar el contrato es de tres (3) meses, tal como se evidencia a continuación:

Descripción	Plazo	Fecha inicial	Fecha terminación proyectada
Firma contrato		19/07/2024	
Acta inicio	Dos (2) meses	25/07/2024	25/09/2024
Acta de suspensión		24/09/2024	
Acta de reinicio		05/11/2024	06/11/2024
Otrosí 002 (prorroga 001)	Un (1) mes	07/11/2024	07/12/2024
Tiempo contractual	3 meses		07/12/2024

- ✓ Que el municipio de Ciudad Bolívar cuenta con recursos dentro del presupuesto municipal y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de Hacienda

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Rubro	Descripción	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000466	12/10/2024	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas de servicios de producción	\$4.000.000

- ✓ Que, para realizar las actividades planteadas, se requiere un presupuesto adicional equivalente a \$4.000.000 para poder cumplir con los requerimientos mínimos estudios y diseños para construcción de placa huella, para que este sea aprobado por la entidad departamental, a continuación, se relacionan los requerimientos realizados y los valores del mismo



DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESTUDIO GEOLÓGICO	OBJETIVO	Estudiar la Geología y la Geomorfología de la zona, en detalle a lo largo y ancho del corredor de la vía existente, para identificar unidades geológicas y geomorfológicas de la zona a intervenir.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	ALCANCES	Es necesario definir qué amenazas geológicas naturales hay en la zona y cómo afectarán a la vía existente, así como el análisis de riesgo y mitigación de la amenaza. Alcanzar la información geológica necesaria para determinar las características litológicas, estructurales y geomorfológicas del corredor geotécnico seleccionado a partir del análisis de los datos obtenidos en la fotointerpretación y de imágenes de satélite, y de ser necesario seguido del reconocimiento de campo que permita caracterizar las unidades geológicas presentes y las propiedades del terreno.				
ESTUDIO GEOTÉCNICO	OBJETIVO	Estudio de suelos y geotécnico para fundaciones de estructuras y análisis de estabilidad y estabilización de taludes	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		Es necesario definir qué amenazas geológicas naturales hay en la zona y cómo afectarán a la vía existente, así como el análisis de riesgo y mitigación de la amenaza. Definición y ubicación en planos de sitios de interés geotécnico y sitios críticos. Diseño de estructuras de mitigación de detonantes de inestabilidad como erosión y manejo de aguas en los sitios de interés geotécnico. Análisis de las condiciones de cimentación de las obras de contención para sitios mediante sondeos manuales o mecánicos, según sea la condición particular de cada punto. Definición de sitios críticos desde el punto de vista geotécnico, propuesta y diseño de obras de mitigación y manejo. Investigar detalladamente el comportamiento geo-mecánico de las formaciones rocosas y las propiedades físico-				



		<p>mecánicas de los suelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para la realización de los análisis de estabilidad. Análisis de la estabilidad de las fundaciones de puentes, muros, terraplenes y otras estructuras. Se deben realizar la exploración del subsuelo, según lo contenido en la norma NSR – 10 y CCP-14 o la normatividad vigente aplicable, cada sitio inestable o en las zonas que el geotecnista considere conveniente, las cuales deben alcanzar profundidades tales que permitan precisar la posición de la superficie de falla, o espesores de las capas de suelos involucradas en los movimientos, los materiales presentes y posición de niveles de roca o suelos competente, la localización de los niveles freáticos y datos necesarios para el cálculo de la socavación, y determinar propiedades geo-mecánicas de los suelos que se utilizarán para el estudio geotécnicos.</p>				
	ASPECTOS TÉCNICOS	<p>Se deberá estudiar la geología del corredor y realizar el diseño geotécnico de todas las estructuras de contención y obras hidráulicas, así como el análisis de estabilidad y estabilización de taludes, de acuerdo con las necesidades encontradas en el tramo a intervenir. Se deberá tener en cuenta que se minimicen las afectaciones en los taludes y se mantenga, en lo posible, el ancho de vía existente.</p>				
CHEQUEOS TÉCNICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	<p>Se deberá realizar el chequeo funcional y estructural de las obras existentes en el corredor (muros de contención, alcantarillas, box culvert, puentes, pontones, estructuras para la estabilización de taludes, Obras para el control de erosión en taludes, entre otros) y determinar el tipo de intervención necesaria para cada una.</p>	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 150.000
LOCALIZACIÓN DE FUENTE MATERIAL	ASPECTOS TÉCNICOS	<p>Se debe presentar en detalle la localización de la fuente de material seleccionada, indicar grilla de coordenadas y sistema de coordenadas utilizado, distancias al centro de gravedad del proyecto y la ruta correspondiente.</p>	UNIDAD	1	\$ 450.000	\$ 450.000



PLANOS DE CONSTRUCCIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS	Si se encuentra que las condiciones son aptas para la aplicabilidad de las estructuras propuestas se podrá hacer uso de la cartilla Cartilla "Obras Menores de drenaje y Estructuras Viales" Programa Colombia Rural, Resolución 2483 de 19 de octubre de 2020. De lo contrario, se deberá presentar los planos de construcción específicos para las obras hidráulicas, geotécnicas, entre otras, que requiera el proyecto.	UNIDAD	1	\$ 580.000	\$ 580.000
MATRIZ DE RIESGO	ASPECTOS TÉCNICOS	Se debe realizar la matriz de riesgo del proyecto de acuerdo con la metodología indicada por el DNP, se debe presentar las medidas para mitigar la vulnerabilidad por las amenazas identificadas.	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	OBJETIVO	El Plan de Manejo de Transito deberá proveer las medidas que en materia de operación del tráfico y señalización permitan mitigar la afectación sobre el tránsito normal de los distintos actores viales, brindando condiciones seguras y cómodas de desplazamiento a cada uno de estos actores, durante la etapa de ejecución del proyecto	UNIDAD	1	\$ 620.000	\$ 620.000
	ALCANCES	Proveer la información oportuna a los usuarios para advertir de las condiciones de obra y las medidas previstas para su mitigación. Garantizar continuidad y permeabilidad del tráfico vehicular y peatonal dentro del área de afectación del PMT. Brindar condiciones de seguridad vial a los distintos actores viales afectados por la operación de las obras				
	ASPECTOS TÉCNICOS	Plan de señalización y personal a utilizar: mostrar la señalización necesaria para garantizar la seguridad vial de acuerdo con la normativa vigente, en donde se indique: · Código de señal. · Leyenda. · Cantidades de señales y elementos, discriminando las que son para cierre parcial y para cierre total, pancartas informativas (si las hay). · Tipo de cierre y el horario, total por frente de obra, entre otros. Las medidas para el manejo de tránsito deben estar enfocadas en cumplir con el Manual de Señalización Vial vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños, con el fin de				

		evitar accidentes en la obra. El consultor presentará los planos de diseño del PMT que contengan lo siguiente: · Todas las señales y elementos que se requieran y que fueron mencionados en el informe, y que deben coincidir con los que se indiquen en el presupuesto.				
						\$ 4.000.000,00

- ✓ Que el nuevo valor del CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024, incluyendo adiciones, disminuciones y modificaciones es la suma de \$40.370.000
- ✓ Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el OTROSÍ 002 (Adición 002 + prórroga 001) al CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024
- ✓ Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Ciudad Bolívar y el Contratista se comprometen a firmar la modificación al contrato principal que se derive del presente documento, a legalizarlo y a cumplirlo en los términos de ley.
- ✓ Que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024, no adicionadas o prorrogadas por este documento
- ✓ El presente estudio previo y demás actuaciones que se desprendan del mismo se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Que hace parte integral de este documento los requerimientos mínimos estudios y diseños para construcción de placa huella, el presupuesto y el certificado de disponibilidad presupuestal

MODIFICACIÓN PARA EFECTUAR

- ✓ Modificar las cláusulas relacionadas con el Valor, plazo y mecanismos de cobertura del CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024, acorde a lo establecido en el presente estudio previo

1. FIRMAS

SECRETARIO (A) DE DESPACHO

NOMBRE: JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS

CARGO: secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

FIRMA:



Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
---------	---	--------	--	--------	---